

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
 FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
 COMITÉ ELECTORAL
 SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE**



De conformidad al Art. 22 literal "I)" del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador se hace del conocimiento público la programación del Proceso Electoral a desarrollarse para la elección de Representantes del Sector Profesional No Docente de la Facultad ante la Asamblea General Universitaria periodo 2017-2019 y Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para finalizar la gestión 2015-2019, evento a celebrarse en el ciclo I- 2017. Siendo la programación aprobada por este Comité Electoral la siguiente:

PROGRAMACIÓN ELECTORAL SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE UES-FMO ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA PERIODO 2017-2019 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO FINALIZAR PERIODO 2015-2019		
EVENTO	PERIODO	
	DESDE	HASTA
Inscripción de candidatos interesados a optar al cargo de Representante Propietario y Suplente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental ante la Asamblea General Universitaria (AGU) periodo 2017-2019. En las instalaciones del Comité Electoral del Sector Profesional No Docente de la UES-FMO (Edificio de Biblioteca de la UES-FMO).	04:00 P.M 21 de abril de 2017.	05:00 P.M 21 de abril de 2017.
Propaganda Electoral	25 de abril de 2017	05 de mayo de 2017
Votación de las diferentes Asociaciones Profesionales de la Facultad acreditadas para participar en la elección de Representantes ante la Asamblea General Universitaria periodo 2017-2019 y definir Voto de Calidad de Vicerrector Administrativo para la gestión 2015-2019. En las instalaciones del Comité Electoral del Sector Profesional No Docente de la UES-FMO (Edificio de Biblioteca de la UES-FMO).	02: 00 P.M 09 de Mayo de 2017.	04:00 P.M 09 de Mayo de 2017.

A todas las Asociaciones Profesionales participantes se les hace del conocimiento que sus miembros de conformidad al Art.15 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador para ser electos como Representantes ante la Asamblea General Universitaria deben de reunir los requisitos siguientes: 1) Tener no menos de cinco años de posesión de su grado académico y; 2) Pertenecer a alguna Asociación o Colegio acreditada que lo elija. Asimismo se les comunica que las normas aplicables al presente proceso de elección de Representantes ante la Asamblea General Universitaria y voto de calidad para Vicerrector Administrativo UES, son el Art.13 inciso 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador; Art. 38 y la Sección Tercera del Capítulo II del Reglamento Electoral UES. PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"


ING. JOSÉ ANDRÉS CRUZ LAZO
 PRESIDENTE


LICDA. LIZBETH BEATRIZ TREMINIO ALVARADO
 SECRETARIA